

Fortalezas y/o Oportunidades

1. Facilita el cumplimiento patronal de sus obligaciones en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores, mediante la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación; así como con la simplificación administrativa de los trámites.
2. Cuenta con un marco jurídico con rango constitucional, que ayuda a que la operación del programa se realice y tenga el respaldo de una ley, el cual se fundamenta en la Ley Federal del Trabajo y en Acuerdos Secretariales.
3. Cuenta con personal especializado para el desarrollo de los programas, trámites y servicios lo que contribuye a que la operación del programa se realice de manera eficiente.
4. Difunde información confiable de los trámites y servicios, al encontrarse inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la COFEMER y en la página electrónica de la STPS, lo cual redundará en un ejercicio de transparencia del quehacer del programa para conocimiento de la ciudadanía.

Debilidades y/o Amenazas

1. El programa era operado por dos Direcciones Generales (Capacitación e Innovación Laboral); al fusionarse en una sola, se buscó en el diseño de la MIR, que ésta considerara los objetivos de las dos extintas áreas, lo cual genera que la MIR aún necesite revisión y ajustes.
2. No se cuenta con la infraestructura tecnológica requerida, a partir de la Reforma Laboral publicada en el DOF, el 30 de noviembre de 2012.

Recomendaciones

1. Llevar a cabo un análisis de los diversos temas que atienden cada una de las Direcciones de Área que se están fusionando, a fin de obtener un diagnóstico de la problemática que atenderán en su conjunto, que les permita readecuar los temas que conformarán la Matriz de Indicadores para Resultados.
2. Acordar un programa de trabajo con la Dirección General de Tecnologías de la Información, para que ésta realice un diagnóstico de las nuevas aplicaciones que deberá incluir los sistemas automatizados del programa a fin de que se pueda dar atención a las necesidades y compromisos derivados de la nueva Reforma Laboral.

Cambios a normatividad en el ejercicio fiscal actual

1. Durante el ejercicio fiscal 2014, no se presentaron modificaciones a la normatividad en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores del sector productivo nacional. Sin embargo, se considera prudente señalar que durante 2013 se llevó a cabo la alineación del "Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar trámites y solicitar servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores" publicado el 14 de junio de 2013, y que se alineó a la Reforma Laboral publicada el 30 de noviembre de 2012. Una de las consecuencias de la Reforma Laboral que impacto a la Matriz de Indicadores para Resultados 2013, fue el Artículo 153-F bis de la Ley Federal del Trabajo, que establece "Los patrones deberán conservar a disposición de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Economía, los planes y programas de capacitación, adiestramiento y productividad que se haya acordado establecer, o en su caso, las modificaciones que se hayan convenido acerca de planes y programas ya implantados". Se llevó a cabo la eliminación del indicador "Aprobación de planes y programas de capacitación y adiestramiento". Pero el impacto mayor se dio en la operación y vinculación de las herramientas informáticas con que se contaban, para la atención de los trámites del registro de obligaciones legales en materia de capacitación.

Cambios en el marco normativo de la integración de los Programas Sectoriales 2013-2018

1. A partir del Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su numeral 30 que señala "Las dependencias y entidades deberán incluir los objetivos sectoriales y sus indicadores en el nivel de Fin de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios, para lo cual deberán alinear sus programas presupuestarios, únicamente a una Meta Nacional y a un objetivo sectorial que corresponda a dicha Meta". Y con base en el indicador establecido en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, publicado en el DOF el 13 de diciembre de 2013, dice: "Número de trabajadores capacitados de manera presencial y a distancia", se procedió a incorporar este indicador a nivel de FIN del programa presupuestario E004 Capacitación a Trabajadores, para el ejercicio fiscal 2014 y por ende se adecuó el indicador de propósito.

Datos de Contacto**Datos de Unidad Administrativa**
(Responsable del programa o acción)

Nombre: Beatriz Pulido Campos
Teléfono: 20005100 EXT 3504
Correo electrónico: bpulido@stps.gob.mx

Datos de Unidad de Evaluación
(Responsable de la elaboración de la Ficha)

Nombre: Juan Antonio Ramírez Torres
Teléfono: 30002700 EXT 5175
Correo electrónico: jaramirez@stps.gob.mx

Datos de Contacto CONEVAL
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)

Thania de la Garza Navarrete tgarza@coneval.gob.mx 54817245
Manuel Triano Enríquez mtriano@coneval.gob.mx 54817239
Érika Ávila Mérida eavila@coneval.gob.mx 54817289

ND - No Disponible

SD - Sin Dato

NA - No Aplica

Clave presupuestaria E004